



**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2014, EN CUMPLIMIENTO DE LO DETERMINADO EN EL ART. 56.1 DE LA VIGENTE LEY DE RÉGIMEN LOCAL.-**

-o0o-

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa DÑA. MARIA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO, con la asistencia de los Tenientes de Alcaldes D. ANTONIO SALDAÑA MORENO, D. JAVIER DURA DE PINEDO, D. ENRIQUE ESPINOSA DE LA CALLE y DÑA. FELISA ROSADO REFOLIO, y de los Concejales D. ANTONIO REAL GRANADO, D. BERNARDO VILLAR DE LANUZA, D. FRANCISCO CÁLIZ HURTADO, DÑA. LIDIA MENACHO ROMERO, D. JOSE GALVIN EUGENIO, D. AGUSTIN MUÑOZ MARTIN, D. ANTONIO MONTERO SUAREZ, DÑA. MARIA JOSE RUA PATON, DÑA. SUSANA SANCHEZ TORO, DÑA. AINHOA GIL CRUZ, D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, D. ABRAHAM GRANADINO GONZÁLEZ, D. JOSE RAMON ALONSO PADILLA, DÑA. ROCIO MONTERO VAZQUEZ, D. DANIEL GÓMEZ JIMÉNEZ, D. MANUEL ROSA PRADO, D. JOAQUÍN DEL VALLE ROMANO, DÑA. AROA LOBO RUÍZ y D. JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ BENITEZ, celebró sesión ordinaria el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

No asisten la concejal del Grupo Municipal Popular, Dña. Isabel Paredes Serrano, ni los concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Lebrero Contreras y Dña. Margarida Ledo Coelho, quienes han excusado su asistencia.

Asiste la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, DÑA. PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ, no asistiendo la Sra. Interventora Accidental, quien ha excusado su asistencia.

**1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR CELEBRADA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2013.**

Se somete a aprobación el acta de la Sesión Ordinaria de 27 de diciembre de 2013.

No se produce ninguna observación con respecto a la misma, resultando aprobada por unanimidad.

**2.- RENUNCIA DEL CONCEJAL SOCIALISTA, D. FRANCISCO LEBRERO CONTRERAS.**

Se conoce la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento, de D. Francisco Lebrero Contreras.

**SEGUNDO.-** Declarar la vacante de un puesto de Concejal perteneciente al Grupo Político, Partido Socialista Obrero Español de Andalucía.

**TERCERO.-**Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos de expedición de credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato que corresponda, haciendo constar, que a juicio de la Corporación, a tenor de la certificación expedida por la Secretaría de la Junta Electoral de Zona de Jerez de la Frontera, con fecha 25 de abril de 2011, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, nº 77 de 26 de abril, corresponde cubrir la vacante a D. Luis Flor Auchá”.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la transcrita propuesta.

A continuación la **Sra. Presidenta** también hace constar que ha presentado renuncia al cargo la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Dña. Margarida Ledo Coelho.

En relación con este asunto, la Sra. Presidenta propone la declaración de urgencia del mismo, siendo ratificada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente, como Asunto Urgente Primero, así declarado, se presenta la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

#### **A.U.1.- RENUNCIA DE LA CONCEJAL SOCIALISTA DÑA. MARGARIDA LEDO COELHO.**

Se conoce la siguiente propuesta:

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala de este Ayuntamiento, de Dª Margarida Ledo Coelho.

**SEGUNDO.-** Declarar la vacante de un puesto de Concejala perteneciente al Grupo Político, Partido Socialista Obrero Español de Andalucía.

**TERCERO.-**Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos de expedición de credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato que corresponda, haciendo constar, que a juicio de la Corporación, a tenor de la certificación expedida por la Secretaría de la Junta Electoral de Zona de Jerez de la Frontera, con fecha 25 de abril de 2011, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, nº 77 de 26 de abril, corresponde cubrir la vacante a D. José Antonio Díaz Hernández.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la transcrita propuesta.

#### **3.- COMUNICACIONES.**

La Sra. Presidenta pone en conocimiento de la Corporación la resolución de Alcaldía de fecha 30 de enero de 2014 del siguiente tenor:

Declarar que el Concejala Delegado D. Francisco Cáliz Hurtado pase a la situación de dedicación exclusiva en el desempeño de su cargo y, en consecuencia, que su retribución se adecúe a lo establecido en el acuerdo plenario de de 21 de junio de 2011, en su particular 4, con efectos desde 1 de febrero de 2014.

El Pleno de la Corporación queda enterado de la anterior comunicación.

4.- **ACUERDO SOBRE REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO DEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

**PRIMERO.-** Incoar expediente para proceder a la disolución y liquidación del Organismo Autónomo Local denominado PATRONATO MUNICIPAL DEL PARQUE ZOOLOGICO DE JEREZ Y JARDÍN BOTÁNICO "ALBERTO DURÁN", incorporando cuantos informes y/o dictámenes resulten preceptivos y aquellos otros que se consideren convenientes para que el Ayuntamiento de Jerez suceda universalmente al organismo autónomo y previos los trámites oportunos se eleve al Ayuntamiento Pleno, la correspondiente propuesta.

**SEGUNDO.-** Incoar expedientes para proceder a la disolución y liquidación, mediante la cesión global de activos y pasivos a favor del Ayuntamiento, de las sociedades mercantiles siguientes y asumir la gestión directa, sin entidad instrumental, de los servicios correspondientes:

- Aguas de Jerez Empresa Municipal, S.A. –AJEMSA-
- Jerez Recaudación y Servicios, S.A. –JEREYSSA-
- Jerez Sistemas y Telecomunicaciones, S.A. –JESYTEL-
- ESCUELA DE NEGOCIOS, S.L.

Que por los órganos municipales y de las sociedades competentes se adopten los acuerdos y se lleven a cabo las actuaciones necesarias tendentes a la disolución de las empresas referidas.

**TERCERO.-** Incoar expediente para proceder a la extinción de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE JEREZ que se realizará por el Patronato bajo el control del Protectorado.

**CUARTO.-** Incoar expediente para proceder a la fusión por absorción de la sociedad mercantil (absorbente) Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A –EMUVIJESA- y las sociedades mercantiles (absorbidas) Empresa Municipal del Suelo de Jerez, S.A. –EMUSUJESA- y Gerencia Local de Desarrollo Económico Empresa Mixta Sociedad Anónima –GELDEMESA- y la transmisión por sucesión universal de los patrimonios de las empresas absorbidas a la empresa absorbente que asumirá la totalidad del objeto social de aquellas.

Que por los órganos municipales y de las sociedades competentes se adopten los acuerdos y se lleven a cabo las actuaciones necesarias tendentes a la fusión por absorción de las sociedades implicadas.

**QUINTO.-** Incoar expediente para proceder a la fusión por absorción de la sociedad mercantil (absorbente) Corporación Municipal de Jerez, S.A –COMUJESA- y la sociedad mercantil (absorbida) XEREZ 21 SPEED FESTIVAL y la transmisión por sucesión universal del patrimonio de la empresa absorbida a la empresa absorbente que asumirá la totalidad del objeto social de aquella.

Que por los órganos municipales y de las sociedades competentes se adopten los acuerdos y se lleven a cabo las actuaciones necesarias tendentes a la fusión por absorción de las sociedades implicadas.

**SEXTO.-** En relación con las entidades que conforman el Sector Público Local y mediante la oportuna negociación con los representantes legales de los trabajadores, se procederá a la equiparación de las condiciones laborales y salariales del personal a su servicio con las condiciones laborales y salariales determinadas para el personal del Ayuntamiento".

En este momento se ausenta del salón de plenos el concejal del Grupo Municipal Socialista D. José Manuel Jiménez Gutiérrez.

Tras debatirse el particular, el Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (14), los votos en contra de

los Grupos Municipales Socialista (2) y Foro Ciudadano (4), la abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida (3), y la abstención por ausencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del R.O.M., del Concejal del Grupo Municipal Socialista D. José Manuel Jiménez Gutiérrez, acuerda aprobar la anterior Propuesta.

5.- **PTOPES-2013/APROBACION DEFINITIVA PLAN ESPECIAL DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA ZONA DE VIÑEDOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA.**

En este momento se incorpora al Salón de Plenos el Concejal del Grupo Municipal Socialista D. José Manuel Jiménez Gutiérrez.

Se conoce la siguiente Propuesta:

**Primero:** Aprobar definitivamente el "Plan Especial de Desarrollo de Actividades en la Zona de Viñedos del Término Municipal de Jerez de la Frontera".

**Segundo:** Publicar el mismo en la forma reglamentariamente establecida, previa inscripción en los Registros de instrumentos de planeamiento autonómico y municipal".

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad e informes obrantes en el expediente, acuerda por unanimidad aprobar la anterior Propuesta.

6.- **APROBACION DE LAS BASES ESPECIFICAS PARA LA PROVISION DEL PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCION DE COLABORACION CON LAS ENTIDADES LOCALES AUTONOMAS DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA MEDIANTE CONCURSO ORDINARIO.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

**PRIMERO.-** Aprobar las Bases Específicas que figuran como Anexo a este Acuerdo, por las que habrá de regirse el Concurso Ordinario para la provisión, con carácter definitivo, del puesto de Secretaría-Intervención de colaboración con las Entidades Locales Autónomas del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, reservado a funcionarios con habilitación de carácter Estatal, Subescala Secretaría-Intervención, con el contenido y requisitos establecidos en los artículos 13 del Real Decreto 1732/1994 y 6 de la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 10 de agosto de 1994.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta para que dicte cuantos actos sean precisos en ejecución del presente Acuerdo.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente Acuerdo a la Dirección General de Administración Local, Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos al objeto de la provisión definitiva del puesto de Secretaría-Intervención de colaboración con las Entidades Locales Autónomas del Municipio de Jerez de la Frontera.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Personal y Seguridad, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (14) e Izquierda Unida (3), y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (3) y Foro Ciudadano (4), acuerda aprobar la transcrita propuesta.

7.- **CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba *el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*, se somete al Pleno de la Corporación la aprobación de la **CUENTA GENERAL EJERCICIO 2012**, una vez dictaminada favorablemente por la **Comisión Especial de Cuentas**, con fecha 21 de noviembre de 2013, publicada en el B.O.P. nº 229 de fecha 29 de noviembre de 2013.

La Cuenta General, se presenta de acuerdo con los artículos 209 a 211 del Real Decreto legislativo 2/2004, y comprende las siguientes Cuentas:

#### **I) CUENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA**

1.1)	Resultado Presupuestario del Ejercicio	204.324.564,91 €.-
1.2)	Resultado Presupuestario Ajustado	211.653.106,68 €.-
1.3)	Remanente de Tesorería Total	-74.130.758,06 €.-
1.4)	Remanente de Tesorería Gastos Grales.	-218.376.559,48 €.-

#### **II) CUENTA DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO**

4.1)	Resultado Presupuestario del Ejercicio	-881.811,67 €.-
4.2)	Resultado Presupuestario Ajustado	32.224,95 €.-
4.3)	Remanente de Tesorería Total	2.750.517,27 €.-
4.4)	Remanente de Tesorería Gastos Grales.	693.885,20 €.-

#### **III) CUENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL DEL PARQUE ZOOLOGICO Y BOTANICO "ALBERTO DURÁN"**

5.1)	Resultado Presupuestario del Ejercicio	-470.452,65 €.-
5.2)	Resultado Presupuestario Ajustado	-461.558,64 €.-
5.3)	Remanente de Tesorería Total	-2.355.068,68 €.-
5.4)	Remanente de Tesorería Gastos Grales.	-2.486.384,61 €.-

Asimismo, se incluyen las Cuentas de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la entidad local que, a continuación se detallan, según establece el artículo 209 del Real Decreto legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

#### **IV) CUENTAS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES**

	<u>Denominación</u>	<u>Cta. Pérdidas o Ganancias</u>
1)	Aguas de Jerez Empresa Municipal, S. A. (AJEMSA)	3.351.051,19 €.-
2)	Corporación Municipal de Jerez, S. A. (COMUJESA)	1.692,54 €.-
3)	Empresa Mpal. de Explotación de Montes, S.A. (EMEMSA)	-306.092,44 €.-
4)	Empresa Mpal del Suelo de Jerez, S. A. (EMUSUJESA)	-161.969,82 €.-
5)	Empresa Mpal de la Vivienda de Jerez, S. A. (EMUVIJESA)	1.383.520,27 €.-
6)	Jerez Comunicación Municipal, S. A. (JECOMUSA)	-2.237.706,98 €.-
7)	Jerez Recaudación y Servicios, S. A. (JEREYSSA)	942.923,04 €.-
8)	Jerez Sistemas y Telecomunicaciones, S. A. (JESYTEL)	453.965,79 €.-
9)	Xerez 21 Speed Festival, S. A.	-831.349,85 €.-

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas e informe de Intervención, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (14), los votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (3) y Foro Ciudadano (4), y la abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida (3), acuerda aprobar la transcrita Propuesta.

## **8.- MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES:**

### **8.1. ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO Y DEPURACION.**

### **8.2. ORDENANAZA REGULADORA DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de modificación de los artículos de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Alcantarillado y Depuración (que constan en la propuesta).

**SEGUNDO.-** Aprobar el proyecto de modificación de los artículos de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Abastecimiento de Agua (que constan en la propuesta).

**TERCERO.-** Acordar que, conforme con lo previsto en el artículo 17.1 y 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se exponga al público el expediente por un plazo de treinta días, durante el que los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y que se publique el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Concluido el debate, se somete a aprobación las Modificaciones de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

### **8.1. ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN.**

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de enero e informes obrantes en el expediente, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (14) y los votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (3), Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (3), acuerda aprobar la transcrita Propuesta de modificación.

### **8.2. ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA.**

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de enero e informes obrantes en el expediente, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (14) y los votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (3), Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (3), acuerda aprobar la transcrita Propuesta de modificación.

## **9.- CESION DE USO GRATUITA DE LOCAL SITIO EN C/DIEGO FERNANDEZ HERRERA N° 13 A FAVOR DE LA ENTIDAD AFANAS PARA LA IMPLANTACION DE UN CENTRO DE PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

**Primero.-** Aprobar la cesión de uso temporal por un plazo de 25 años y con carácter gratuito de un local de propiedad sito en la calle Diego Fernández Herrera nº 13 a favor de la entidad AFANAS, destinado a la implantación de un Centro de Promoción de la Autonomía Personal.

**Segundo.-** Declarar de interés público la cesión de uso gratuita y de carácter temporal del local de propiedad municipal sito en la calle Diego Fernández Herrera nº 13 a favor de la entidad AFANAS, en atención a las actividades de interés público que actualmente desarrolla AFANAS (se encuentra declarada de utilidad pública por acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de marzo de 1993 e inscrita en el Registro Nacional bajo el nº 7901) y con fundamento en la propia naturaleza de la actividad que se pretende implantar (Centro de Promoción de la autonomía Personal).

**Tercero.-** Aprobar las condiciones de uso del local sito en la calle Diego Fernández Herrera nº 13 que se indican en la propuesta.

**Cuarto.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia con cuanta amplitud se requiera en derecho, para la ejecución e impulso de lo acordado, pudiendo suscribir cuantos documentos fueren precisos a tal efecto.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía e informes obrantes en el expediente, acuerda por unanimidad aprobar la transcrita Propuesta.

**10.- PROPUESTA DE LA DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y SALUD SOBRE SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCIA DEL PAGO DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS A LA FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS (FAAS)**

En este punto del Orden del Día, la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud propone: Solicitar a la Junta de Andalucía el pago de las cantidades adeudadas a la Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas (FAAS).

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios a la Ciudadanía, acuerda por unanimidad aprobar la anterior Propuesta.

**11.- PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, FORO CIUDADANO E IU, SOBRE LA CREACION DE UN PLAN DE EMERGENCIA CONTRA LA EXCLUSION SOCIAL.**

Los Grupos de la Oposición formulan la siguiente proposición al Pleno en la que solicita se apruebe un Plan de Emergencia contra la Exclusión Social, que abarcaría los siguientes acuerdos:

1.- Revisar los actuales indicadores de concesión de la “bonificación del 90% de la tasa de agua” para familias necesitadas.

- a) Modificar el actual indicador máximo de ingresos del IPREM (Índice de Precios de Referencias Múltiples), actualmente en 532,51 € mensuales por el SMI (Sueldo Mínimo Interprofesional), fijado para el año 2014 en 645,30 €.
- b) Ampliar el límite de consumo de agua, actualmente establecido en 4 metros cúbicos.
- c) Asegurar a través de la empresa concesionaria de agua que ningún jerezano y jerezana se va a ver privado de este bien esencial por falta de pago, utilizando para ello formulas de fraccionamiento de la deuda.

2.- Garantizar que ninguna familia jerezana se queda sin electricidad por falta de pago:

- a) Instar al Gobierno central a buscar formulas para que se “paralicen” los cortes de luz a familias con escasos recursos económicos.

b) Dotar presupuestariamente a la Delegación de Bienestar Social y Salud de una partida con recursos suficientes, para que ninguna familia jerezana se vea privada de un servicio básico como la “electricidad”.

3.- Compromiso del Gobierno municipal de abonar mensualmente las ayudas económicas. En caso de no producirse, esta cantidad se sumaría al pago del mes siguiente.

4.- Bonificación del 90% de la tasa de Impuesto Bienes Inmuebles a aquellas familias que no puede hacer frente al pago de recibos en casos de viviendas públicas, sociales, o que hayan evitado desahucios mediante la dación en pago.

5.- Negociación entre Ayuntamiento y entidades financieras para que den salida a parte de su stock inmobiliario promoviendo alquileres sociales para personas en situación vulnerable. El gobierno local enterró el Plan Local de Vivienda 2008-2018 sin tener un ‘plan b’ ni aclarar cuál es su política de vivienda pública para atender a un registro de demandantes que ronda los 4.000 jerezanos y jerezanas. Por no hablar de la cantidad de familias desahuciadas o sobre las que pesa el riesgo de desahucio y que no encuentran respuestas en su administración pública más próxima y cercana.

6.- Creación del bono bus solidario para personas desempleadas, facilitando así los desplazamientos de los jerezanos y jerezanas que atraviesan mayores dificultades económicas.

7.- Ampliar los recursos humanos y económicos de la Delegación de Bienestar Social y Salud, para que puedan atender con “solvencia” a las miles de familias que están solicitando ayuda, y al mismo tiempo se reduzcan las listas de espera”.

Una vez expuesta la Proposición Conjunta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.2 del R.O.M., por parte del Grupo Municipal Popular se presenta la siguiente Enmienda de adición:

**PRIMERO:** Acordar que el Ayuntamiento en Pleno INSTE a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales a que se cumplan las medidas que el *Decreto Ley 7/2013 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía*, recoge en su **artículo 48** : "*Con independencia de las bonificaciones reguladas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, y con el objeto de atender las necesidades de alimentación básicas de las personas menores en Andalucía que se encuentren en una situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, de acuerdo con lo recogido en el Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria para el año 2013, por la Consejería competente en materia de educación, se proporcionará refuerzo en la alimentación infantil en los colegios públicos de educación infantil y primaria que dispongan de servicio de comedor escolar. Dicho refuerzo consistirá en proporcionar además del almuerzo, el desayuno y la merienda, de tal forma que se garanticen tres comidas diarias*", estableciéndose las medidas presupuestarias y de coordinación entre administraciones necesarias al objeto de atender efectivamente por parte de los colegios todas las solicitudes tramitadas y enviadas por los Servicios Sociales municipales, cubriéndose así las necesidades de refuerzo de alimentación de los menores.

**SEGUNDO :**Acordar que el Ayuntamiento en Pleno INSTE a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de la Junta de Andalucía, a que Acuerde a través del Consejo de Gobierno los créditos necesarios a distribuir a este Ayuntamiento para financiar la contratación de personal y medios materiales para la gestión de las MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA LA LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL , así como OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA SOCIAL Y DEL ÁMBITO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES EN ANDALUCÍA que se determinen en el marco de sus competencias, reponiendo al menos las cantidades reducidas en las aportaciones referente a la asignación de créditos para el refuerzo de personal de SSSS Comunitarios ( 171.781 € menos desde 2012.)

**TERCERO:** Acordar que el Ayuntamiento en Pleno INSTE a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales a que se active la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía creada por el *Decreto Ley 7/2013 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en And-*

*lucía*, como fórmula de cooperación de actuaciones de las distintas Administraciones Públicas y de las organizaciones, entidades y agentes sociales y económicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que puedan contribuir a los objetivos de solidaridad alimentaria, y a la que el ayuntamiento de Jerez solicitó su incorporación el 23 de mayo de 2013, y se encuentra incluida en la Sección "Entidades sociales incorporadas", del censo regulado en el artículo 2 de la Orden de 3 de octubre de 2013, que regula la incorporación y adhesión a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía y la composición y ámbito territorial de las Comisiones Técnicas de Seguimiento de las mismas, con asignación del número RSGA-0090-01-EL, sin que hasta la fecha tengamos conocimiento de ninguna actuación coordinada de dicha Red.

**CUARTO:** Acordar que el Ayuntamiento en Pleno INSTE a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales para que Resuelva las ayudas y subvenciones que el Ayuntamiento de Jerez y otras Entidades sociales de la ciudad han solicitado en base a la Orden de 5 de julio de 2013, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social, para el ejercicio 2013.

**QUINTO:** Acordar que el Ayuntamiento en Pleno INSTE a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, a la urgente agilización en la resolución de los expedientes de Salario Social, en los plazos legales establecidos, así como garantizar mediante el pago inmediato de estas ayudas económicas el derecho subjetivo de las familias que reúnen los requisitos para el acceso a este recurso de protección social".

Abierto debate y finalizadas las intervenciones, la Sra. Alcaldesa determina los términos de los apartados 6 y 7 de la proposición, dado que la parte referente a la ampliación de los recursos humanos se encuentra en la enmienda de adición que ha presentado el Grupo Municipal Popular, y en lo relativo al "bono bus solidario", ha sido aceptada la conveniencia de dar traslado a la Mesa de Movilidad, quedando redactados del siguiente tenor:

"6.- Creación del bono bus solidario para personas desempleadas, facilitando así los desplazamientos de los jerezanos y jerezanas que atraviesan mayores dificultades económicas, dando traslado a la Mesa de Movilidad.

7.- Ampliar los recursos económicos de la Delegación de Bienestar Social y Salud, para que puedan atender con "solvencia" a las miles de familias que están solicitando ayuda, y al mismo tiempo se reduzcan las listas de espera".

Seguidamente se somete a aprobación la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Popular, no produciéndose intervenciones.

Se conoce la siguiente Proposición Conjunta, Enmienda Oral y Enmienda de adición formuladas por el Grupo Municipal Popular:

"1.- Revisar los actuales indicadores de concesión de la "bonificación del 90% de la tasa de agua" para familias necesitadas.

a) Modificar el actual indicador máximo de ingresos del IPREM (Índice de Precios de Referencias Múltiples), actualmente en 532,51 € mensuales por el SMI (Sueldo Mínimo Interprofesional), fijado para el año 2014 en 645,30 €.

b) Ampliar el límite de consumo de agua, actualmente establecido en 4 metros cúbicos.

c) Asegurar a través de la empresa concesionaria de agua que ningún jerezano y jerezana se va a ver privado de este bien esencial por falta de pago, utilizando para ello formulas de fraccionamiento de la deuda.

2.- Garantizar que ninguna familia jerezana se queda sin electricidad por falta de pago:

a) Instar al Gobierno central a buscar formulas para que se "paralicen" los cortes de luz a familias con escasos recursos económicos.

b) Dotar presupuestariamente a la Delegación de Bienestar Social y Salud de una partida con recursos suficientes, para que ninguna familia jerezana se vea privada de un servicio básico como la "electricidad".

3.- Compromiso del Gobierno municipal de abonar mensualmente las ayudas económicas. En caso de no producirse, esta cantidad se sumaría al pago del mes siguiente.

4.- Bonificación del 90% de la tasa de Impuesto Bienes Inmuebles a aquellas familias que no puede hacer frente al pago de recibos en casos de viviendas públicas, sociales, o que hayan evitado desahucios mediante la dación en pago.

5.- Negociación entre Ayuntamiento y entidades financieras para que den salida a parte de su stock inmobiliario promoviendo alquileres sociales para personas en situación vulnerable. El gobierno local enterró el Plan Local de Vivienda 2008-2018 sin tener un 'plan b' ni aclarar cuál es su política de vivienda pública para atender a un registro de demandantes que ronda los 4.000 jerezanos y jerezanas. Por no hablar de la cantidad de familias desahuciadas o sobre las que pesa el riesgo de desahucio y que no encuentran respuestas en su administración pública más próxima y cercana.

6.- Creación del bono bus solidario para personas desempleadas, facilitando así los desplazamientos de los jerezanos y jerezanas que atraviesan mayores dificultades económicas, dando traslado a la Mesa de Movilidad.

7.- Ampliar los recursos económicos de la Delegación de Bienestar Social y Salud, para que puedan atender con "solvencia" a las miles de familias que están solicitando ayuda, y al mismo tiempo se reduzcan las listas de espera".

#### **ENMIENDA DE ADICION.**

**PRIMERO:** Acordar que el Ayuntamiento en Pleno INSTE a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales a que se cumplan las medidas que el *Decreto Ley 7/2013 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía*, recoge en su **artículo 48**: "*Con independencia de las bonificaciones reguladas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, y con el objeto de atender las necesidades de alimentación básicas de las personas menores en Andalucía que se encuentren en una situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, de acuerdo con lo recogido en el Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria para el año 2013, por la Consejería competente en materia de educación, se proporcionará refuerzo en la alimentación infantil en los colegios públicos de educación infantil y primaria que dispongan de servicio de comedor escolar. Dicho refuerzo consistirá en proporcionar además del almuerzo, el desayuno y la merienda, de tal forma que se garanticen tres comidas diarias*", estableciéndose las medidas presupuestarias y de coordinación entre administraciones necesarias al objeto de atender efectivamente por parte de los colegios todas las solicitudes tramitadas y enviadas por los Servicios Sociales municipales, cubriéndose así las necesidades de refuerzo de alimentación de los menores.

**SEGUNDO:** Acordar que el Ayuntamiento en Pleno INSTE a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de la Junta de Andalucía, a que acuerde a través del Consejo de Gobierno los créditos necesarios a distribuir a este Ayuntamiento para financiar la contratación de personal y medios materiales para la gestión de las MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA LA LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL, así como OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA SOCIAL Y DEL ÁMBITO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES EN ANDALUCÍA que se determinen en el marco de sus competencias, reponiendo al menos las cantidades reducidas en las aportaciones referente a la asignación de créditos para el refuerzo de personal de SSSS Comunitarios ( 171.781 € menos desde 2012.)

**TERCERO:** Acordar que el Ayuntamiento en Pleno INSTE a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales a que se active la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía creada por el *Decreto Ley 7/2013 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía*, como fórmula de cooperación de actuaciones de las distintas Administraciones Públicas y de las organizaciones, entidades y agentes sociales y económicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que puedan contribuir a los objetivos de solidaridad alimentaria, y a la que el ayuntamiento de Jerez solicitó su incorporación el 23 de mayo de 2013, y se encuentra incluida en la Sección "Entidades sociales incorporadas", del censo regulado en el artículo 2 de la Orden de 3 de octubre de 2013, que regula la incorporación y adhesión a

la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía y la composición y ámbito territorial de las Comisiones Técnicas de Seguimiento de las mismas, con asignación del número RSGA-0090-01-EL, sin que hasta la fecha tengamos conocimiento de ninguna actuación coordinada de dicha Red.

**CUARTO:** Acordar que el Ayuntamiento en Pleno INSTE a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales para que Resuelva las ayudas y subvenciones que el Ayuntamiento de Jerez y otras Entidades sociales de la ciudad han solicitado en base a la Orden de 5 de julio de 2013, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social, para el ejercicio 2013.

**QUINTO:** Acordar que el Ayuntamiento en Pleno INSTE a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, a la urgente agilización en la resolución de los expedientes de Salario Social, en los plazos legales establecidos, así como garantizar mediante el pago inmediato de estas ayudas económicas el derecho subjetivo de las familias que reúnen los requisitos para el acceso a este recurso de protección social”.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen de la Comisión de Pleno de Servicios a la Ciudadanía, acuerda por unanimidad aprobar la anterior proposición y Enmienda de Adición, a excepción de los puntos 1.a) y 4, que resultan rechazados con los votos en contra del Grupo Municipal Popular (14) y los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (3), Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (3).

## **12.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL FORO CIUDADANO SOBRE EL PLAN ESPECIAL DEL ARI-OD CUARTILLOS.**

Se conoce la siguiente Proposición del Foro Ciudadano:

1. Convocatoria de la reunión demandada por la Asociación de Vecinos con la alcaldesa u otros responsables municipales para analizar el año transcurrido sin avance en casi ningún sentido.
2. Modificar el sistema de Actuación a Cooperación en el marco del Plan Especial ARI-OD Cuartillos.
3. Establecer las relaciones necesarias con la Junta de Andalucía para la firma de un Convenio que de cumplimiento a los compromisos adquiridos con este Ayuntamiento en el ejercicio 2002.”

Abierto debate y una vez finalizadas las intervenciones, la Sra. Presidenta determina los términos del punto 1 de la proposición con la incorporación de la enmienda oral formulada por el Grupo Municipal Popular y aceptada por el proponente, que resulta del siguiente tenor:

“1. Instar a la Junta de Andalucía a la convocatoria de la reunión demandada por la Asociación de Vecinos en la que estarán presentes la Alcaldesa u otros responsables municipales y los Grupos de la oposición para analizar el año transcurrido sin avance en casi ningún sentido”

Se conoce la siguiente Proposición y Enmienda Oral del Grupo Municipal Popular:

1. Instar a la Junta de Andalucía a la convocatoria de la reunión demandada por la Asociación de Vecinos en la que estarán presentes la Alcaldesa u otros responsables municipales y los Grupos de la oposición para analizar el año transcurrido sin avance en casi ningún sentido.
2. Modificar el sistema de Actuación a Cooperación en el marco del Plan Especial ARI-OD Cuartillos.

3. Establecer las relaciones necesarias con la Junta de Andalucía para la firma de un Convenio que de cumplimiento a los compromisos adquiridos con este Ayuntamiento en el ejercicio 2002.”

El Pleno de la Corporación, visto dictamen la de Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad, acuerda por unanimidad aprobar el punto 1, con los votos a favor del Grupo Municipal Foro Ciudadano (4), los votos en contra de los Grupos Municipales Popular (14) e Izquierda Unida (3) y la abstención del Grupo Municipal Socialista (3) acuerda rechazar el punto 2, y con los votos a favor del Grupo Municipal Foro Ciudadano (4), los votos en contra del Grupo Municipal Popular (14) y las abstenciones de los Grupos Municipales Socialista (3) e Izquierda Unida (3) acuerda rechazar el punto 3 de la anterior proposición con enmienda oral del Grupo Municipal Popular.

**13.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL IU PARA LA ADHESION AL ACUERDO SOBRE LOS CORREDORES FERROVIARIOS EUROPEOS COMO MOTOR DE DESARROLLO Y EMPLEO EN ANDALUCIA.**

El Grupo Municipal de IU, propone:

1º.- Suscribir el manifiesto sobre los corredores ferroviarios europeos como motor de desarrollo y empleo en Andalucía.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía”.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen de la Comisión de Pleno de Presidencia, acuerda por unanimidad aprobar la anterior Proposición.

**14.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL IU RELATIVA AL IMPUESTO A LAS GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES Y EN DEFENSA DEL PEQUEÑO COMERCIO ANDALUZ.**

Se conoce la siguiente Proposición:

1º\_ Respalda y promueve la iniciativa de diversas organizaciones sociales para la implantación en Andalucía de un impuesto a las grandes superficies comerciales, que venga a compensar las externalidades negativas que las grandes superficies generan en nuestro territorio y que los recursos recaudados sean destinados al pequeño y mediano comercio andaluz.

2º\_ Instar a la Junta de Andalucía a aprobar este impuesto de manera urgente ante las dificultades que atraviesan los pequeños y medianos comercios en nuestros pueblos y ciudades.

3º\_ Traslada este acuerdo al Parlamento de Andalucía y a la Conserjería de Turismo y Comercio”.

Concluido el debate y admitida por la proponente la enmienda oral de adición formulada por el Grupo Municipal Popular, se somete a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la Proposición en los siguientes términos:

1º\_ Respalda y promueve la iniciativa de diversas organizaciones sociales para la implantación en Andalucía de un impuesto a las grandes superficies comerciales, que venga a compensar las externalidades negativas que las grandes superficies generan en nuestro territorio y que los recursos recaudados sean destinados al pequeño y mediano comercio andaluz.

2º\_ Instar a la Junta de Andalucía a aprobar este impuesto de manera urgente ante las dificultades que atraviesan los pequeños y medianos comercios en nuestros pueblos y ciudades.

3º\_ Traslada este acuerdo al Parlamento de Andalucía y a la Conserjería de Turismo y Comercio.

4º. \_Instar a la Junta de Andalucía a que dote en sus presupuestos, a partir del correspondiente a 2014, ayudas para el pequeño y mediano empresario".

El Pleno de la Corporación, visto dictamen de la Comisión de Pleno de Presidencia, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (14), Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (3) y la abstención del Grupo Municipal Socialista (3), acuerda aprobar la anterior Proposición.

Terminados los asuntos del Orden del Día, se pasa a la **sesión de control**, con una interpe-lación del Grupo Municipal Socialista lo cual la Presidencia da por concluída la sesión, levantándola.

Jerez de la Frontera a, 25 de Febrero de 2014

**LA OFICIAL MAYOR,  
EL FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**

**Vº.Bº.  
LA ALCALDESA,**